

Lineamientos en relación con las tesis de posgrado (Maestrías Académicas y Doctorados)

La tesis deberá presentarse en el idioma oficial del país. En casos excepcionales y debidamente justificados, el Decanato podrá autorizar la escritura de la tesis en un idioma distinto al español, siempre y cuando esto haya sido previamente autorizado por la Comisión del Programa de Posgrado respectivo. En estos casos la tesis deberá contener un resumen en español. Asimismo se aclara que en todo caso la defensa pública deberá realizarse en español.

Para la presentación de la tesis en su versión final, deben seguirse las normas establecidas en el “Reglamento de Tesis del Sistema de Estudios de Posgrado” y los lineamientos vigentes. En caso de que el Programa de Posgrado, posea normas propias de presentación del documento de tesis por las características específicas de la disciplina, estas deben ser aprobadas ya sea en el Reglamento específico del Programa o por la Comisión y además deberán ser aprobadas oficialmente por el Decanato del Sistema de Estudios de Posgrado.

A criterio de cada Comité Asesor y con el aval de la Comisión del Programa de Posgrado y del Decanato del Sistema de Estudios de Posgrado, se podrán incluir en la versión final de la tesis aquellos artículos producto del trabajo de investigación, que hayan sido publicados durante el proceso de elaboración de tesis o que estén en vías de publicación. En ningún caso, se podrán incluir artículos con más de tres años de haber sido publicados, en el caso de maestrías académicas y de cinco años para los doctorados. Estos artículos siempre deberán aparecer en los anexos de la tesis.

Se recomienda que los Programas de Posgrado estimulen a sus estudiantes a publicar los avances de sus trabajos de investigación antes de la defensa de la tesis o la conclusión del plan de estudios a la existencia de una publicación.

Interpretación al Capítulo II “Normas de Presentación” del Reglamento de Tesis:

- 1.- La tesis debe constar de tres partes: páginas preliminares o de presentación, cuerpo del trabajo y parte final.
 - 2.- Sobre las páginas preliminares o de presentación. Sin importar las particularidades determinadas por los Programas de Posgrado para la elaboración de tesis y trabajos finales de investigación aplicada, siempre se deberá mantener un mismo estilo y formato en la elaboración de las páginas preliminares.
 - 3.- El orden de las páginas preliminares debe ser: portada u hoja de título, dedicatoria, agradecimientos, hoja de aprobación, tabla de contenido, resumen en español, resumen en otra lengua distinta al español, lista de cuadros, lista de tablas, lista de figuras, lista de ilustraciones y lista de abreviaturas. Estas páginas son requeridas en ese orden, siempre y cuando la investigación cuente con cada uno de dichos elementos. Cualquier página adicional que se incluya como parte de esta sección preliminar -tales como prefacios o citas-, deberá ubicarse al final de todas las páginas mencionadas anteriormente.
 - a.- La portada u hoja de título del documento deberá ser precedido por una hoja en blanco.
 - b. La portada u hoja de título deberá contener de manera exacta la siguiente información:
- b.1 Portada para maestrías académicas y doctorados:

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO

TÍTULO DE LA TESIS

Tesis sometida a la consideración de la Comisión
del Programa de Estudios de Posgrado en
_____ para optar al grado de

CANDIDATA O CANDIDATO

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, Costa Rica

20__

b.2 Portada para maestrías profesionales:

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO

TÍTULO DEL TRABAJO FINAL DE INVESTIGACIÓN
APLICADA

Trabajo final de investigación aplicada sometido a
la consideración de la Comisión del Programa de
Estudios de Posgrado en _____ para
optar al grado de _____

SUSTENTANTE

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, Costa Rica

20__

b.3. En todo caso se deberá respetar la utilización de mayúsculas y minúsculas según lo establecido en el ejemplo anterior.

c. Dedicatoria y agradecimientos: Estas páginas se colocan inmediatamente después de la portada. Pueden ser páginas independientes o se pueden incluir en una misma página.

d. Hoja de aprobación: en esta página figurará de manera exacta la siguiente información:

d.1 Hoja de aprobación para maestrías académicas y doctorados:

"Esta tesis fue aceptada por la Comisión del Programa de Estudios de Posgrado en _____ de la Universidad de Costa Rica, como requisito parcial para optar al grado de _____."

[Grado académico y nombre completo]
Decano o Representante del Decano
Sistema de Estudios de Posgrado

[Grado académico y nombre completo]
Director de Tesis

[Grado académico y nombre completo]
Asesor o Asesora

[Grado académico y nombre completo]
Asesor o Asesora

[Grado académico y nombre completo]
Director o Directora
Programa de Posgrado en _____

[Nombre completo]
Candidato o Candidata

d.2 Hoja de aprobación para maestrías profesionales:

“Este trabajo final de investigación aplicada fue aceptado por la Comisión del Programa de Estudios de Posgrado en _____ de la Universidad de Costa Rica, como requisito parcial para optar al grado de _____.”

[Grado académico y nombre completo]
**Decano o Representante del Decano
Sistema de Estudios de Posgrado**

[Grado académico y nombre completo]
Profesor o Profesora Guía

[Grado académico y nombre completo]
Lector o Lectora

[Grado académico y nombre completo]
Lector o Lectora

[Grado académico y nombre completo]
**Director o Directora
Programa de Posgrado en _____**

[Nombre completo]
Sustentante

d.3 El o la estudiante deberá utilizar el género que corresponda en las líneas de los miembros del tribunal examinador, es decir en cualquiera de las dos hojas de aprobación anterior, deberá utilizar -por ejemplo- “Lector” o “Lectora” según sea el caso. Asimismo deberá indicar solamente un cargo, por ejemplo “Decana” o “Representante de la Decana”.

d.4 La cantidad de miembros del tribunal examinador a incluir en la hoja de aprobación, se determina según el acta correspondiente a la presentación oral y pública (examen de grado) del estudiante.

e. Tabla de contenidos. La tabla de contenidos debe incluir todas las páginas preliminares, debidamente numeradas según Art. 19 de este reglamento.

f. Resumen en español. La extensión del resumen debe ser de una página como máximo. Es la única página que puede presentarse con interlineado sencillo. Esta página debe constar únicamente del título “RESUMEN” y la síntesis del documento.

g. Resumen en otra lengua distinta al español. Debe ser incluido si el comité asesor o el tribunal examinador así lo solicitan. También puede ser incorporado si el estudiante así lo desea, siempre y cuando cumpla con las características de extensión y formato descritas en este reglamento (ver inciso anterior).

h. Lista de cuadros. Se incluye si la investigación posee cuadros.

i. Lista de tablas. Se incluye si la investigación posee tablas.

j. Lista de figuras. Se incluye si la investigación posee figuras.

k. Lista de ilustraciones. Se incluye si la investigación posee ilustraciones.

l. Lista de abreviaturas. Se incluye si en la investigación utiliza abreviaturas.

4. Sobre el formato de las páginas preliminares. Todas las páginas preliminares deben tener numeración romana, ubicada en el margen inferior de la página, como mínimo a 2.0 cm. del borde de la hoja. La página de título o portada no llevará número, pero se contará como la página “i”. El margen interno de la página (margen izquierdo) deberá ser de al menos 3.5 cm. y los demás deberán ser de al menos 2.5 a 3.0 cm. La determinación del margen interno se hará según la extensión del documento. El cuerpo del trabajo debe tener interlineado de 1.5 espacios o más.

5. Sobre el cuerpo del trabajo. Deberá constar de al menos: introducción, desarrollo del tema de investigación y conclusiones.

6. Sobre el formato del cuerpo del trabajo. Comprende los distintos capítulos y acápite correspondientes al desarrollo de la investigación. Todo el cuerpo del trabajo debe tener numeración

arábiga, ubicada en el ángulo superior derecho, como mínimo a 2.5 cm. del borde superior y externo de la hoja. El margen interno de la página (margen izquierdo) deberá ser de al menos 3.5 cm. y los demás deberán ser de al menos 2.5 a 3.0 cm. La determinación del margen interno se hará según la extensión del documento. El cuerpo del trabajo debe tener interlineado de 1.5 espacios o más y deberá mantener uniformidad en la tipografía utilizada. Cada capítulo debe iniciarse en una página nueva.

7. El tamaño de las hojas del documento debe ser de 21.5 x 28 cm. El calibre del papel debe permitir la impresión por una o ambas caras sin que se trasluzca la información de la página posterior, además el papel deberá ser de calidad que asegure un tiempo de conservación razonable, nunca papel "periódico" u otros similares.

8. Se recomienda que la impresión sea en una sola cara de la hoja y en calidad láser o inyección de tinta. Se debe garantizar la calidad y legibilidad de todo el documento. No se aceptarán ejemplares del documento hechos en "fotocopia".

9. Sobre la parte final del trabajo. Constará de las siguientes partes: Bibliografía, apéndices y anexos.

10. Sobre el formato de la parte final del trabajo. Debe mantener las mismas particularidades de formato indicadas para el cuerpo del trabajo. El formato para citar la bibliografía será determinado por el Programa de Postgrado, según el área del conocimiento correspondiente así como cualquier otro elemento o particularidades pertinentes.

11. Sobre el empastado. El documento, sea trabajo final de investigación aplicada o tesis, deberá encuadernarse con "empaste de lujo". Los colores del empaste deberán ser tonos oscuros para garantizar la mayor durabilidad del documento. La información y formato utilizado en la portada externa debe ser igual al de la portada interna. El lomo del documento no debe contener ninguna información y la portada externa debe respetar la tipografía y formato de la portada interna, incluyendo el uso de mayúsculas y minúsculas. El documento deberá tener una hoja en blanco al inicio y al final de todo el documento.

12. La responsabilidad sobre el cumplimiento de este reglamento recae directamente en los Directores y Directoras de Tesis, en los Profesores y Profesoras Guías así como en el Director o Directora de cada uno de los Programas de Postgrado.

13. La Unidad de Asuntos Estudiantiles del Sistema de Estudios de Postgrado, realizará una revisión final del formato, tanto de las tesis como de los trabajos finales de investigación aplicada. Dicho trámite tendrá como fin asegurar la uniformidad de formato mínima de los trabajos finales de investigación aplicada y tesis, según los parámetros establecidos en este reglamento.

14. La Unidad de Asuntos Estudiantiles comunicará de manera oportuna a los Programas de Postgrado, las distintas particularidades para la atención de dicho trámite.